ANEXO: Requisitos para la solicitud reconocimiento de estudios por equivalencia en las asignaturas de las carreras de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat

INICIO DE TRÁMITE:

Podrán solicitar reconocimiento de estudios por equivalencias, estudiantes o egresados de Universidades Argentinas públicas o privadas con reconocimiento oficial que sean estudiantes de las carreras de Nivel Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Estudiantes:

● Haber aprobado por lo menos el primer año completo de la carrera de origen.
● Completar el formulario disponible de inicio del trámite y adjuntar la siguiente documentación:
1- Imagen de documento de identidad (frente y dorso)
2- Certificado analítico incompleto: Certificado de estudios, de espacios curriculares o trayectos formativos aprobados con indicación de la calificación obtenida y escala de notas que se utiliza en la Universidad que extiende el certificado, fecha de aprobación, condición de aprobación, promedio con y sin aplazos, legalizado por la Universidad en la que ha cursado los estudios.
3- Plan de Estudio y programas legalizados en la institución de origen incluyendo contenidos y carga horaria correspondiente por los cuales se solicitan equivalencias.
4-Certificado de la institución de origen en la que conste si quien peticiona ha sido pasible de sanciones disciplinarias y sus causas.
5- Comprobante de matriculación en el Colegio Nacional de Monserrat.

Egresados:

Completar el formulario disponible de inicio del trámite y adjuntar la siguiente documentación:
1- Imagen de documento de identidad (frente y dorso)
2- Analítico completo: Certificado de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos aprobados con indicación de la calificación obtenida y escala de notas que se utiliza en la Universidad que extiende el certificado, fecha de aprobación, condición de aprobación, promedio con y sin aplazos, legalizado por la Universidad en la que ha cursado los estudios.
3- Imagen del título de la carrera por la cual se solicita equivalencia.
4- Resolución Ministerial que otorga reconocimiento oficial y validez nacional al título correspondiente de la carrera cursada.
5- Plan de Estudio y programas legalizados en la institución de origen incluyendo contenidos y carga horaria correspondiente por los cuales se solicitan equivalencias
6-Certificado de la institución de origen en la que conste si quien peticiona ha sido pasible de sanciones disciplinarias y sus causas.
7- Comprobante de matriculación en el Colegio Nacional de Monserrat.

Las solicitudes de equivalencias se deberán presentar entre el 15 de febrero y el 30 de abril.
El inicio del expediente estará supeditado a la presentación completa de la documentación solicitada. Esta se hará de forma digital y podrá ser solicitada en fotocopias legalizadas en cualquier momento del trámite.

ADMISIÓN DE EQUIVALENCIAS

El dictamen de reconocimiento de estudios por equivalencia elaborado por la comisión para cada carrera de nivel pregrado del Colegio, Martillero y Corredor Público, Técnicatura en Bromatología y Comunicación Visual, constituía por quienes tengan la responsabilidad de coordinar académicamente la carrera, la Regencia del nivel, Coordinación Pedagógica y Secretaría de Asuntos Académicos podrá otorgar:

Equivalencia completa:

Reconocimiento de la **aprobación total** de un espacio curricular o asignatura por equivalencia.

El espacio curricular aprobado por equivalencias se consignará en la historia académica del/la estudiante como APROBADO indicando también la resolución de aceptación de equivalencias correspondiente.

Equivalencia parcial:

Reconocimiento de la **aprobación parcial** de un espacio curricular o asignatura por equivalencia. La acreditación de los contenidos faltantes del espacio/asignatura se realizará mediante la presentación de un trabajo monográfico integrador y la defensa oral del mismo en fecha de examen regular de dicha asignatura/espacio curricular.

En la historia académica del estudiante se consignará APROBADO/REPROBADO indicando también la resolución de aceptación de equivalencias correspondientes.

El término reglamentario para la acreditación de las unidades faltantes es hasta el turno febrero/marzo anterior al inicio del siguiente ciclo lectivo. Vencido el plazo, el espacio curricular correspondiente deberá ser aprobado completo (regularidad, cursado y acreditación) según la reglamentación vigente, no pudiendo solicitar nuevamente consideración de reconocimiento de estudios por equivalencia.

El mínimo reconocimiento de estudios por equivalencia es del 60 % de los contenidos del espacio curricular/asignatura. Un porcentaje inferior se considerará **No equivalente** y deberá ser acreditado por el/la estudiante.

No equivalente:

El espacio curricular deberá ser aprobado (regularidad, cursado, y acreditación) según la reglamentación vigente.

Otras consideraciones

Quienes soliciten reconocimiento de estudios por equivalencia no podrán ser designados abanderados/as y/ o escoltas.

Las asignaturas de la formación específica de carrera no serán factibles de otorgar equivalencias. Entiéndase por formación específica aquellos espacios curriculares que abordan conocimientos específicos de la profesión en los que propiamente consiste el ejercicio profesional

Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número: IF-2021-00428788-UNC-SAAC#CNM

CORDOBA, CORDOBA
Miércoles 11 de Agosto de 2021

Referencia: Anexo: Requisitos para la acreditacion de estudios por equivalencias para las carreras de Pregrado d
el CNM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by DIAZ GAVIER Maria Felisa
Date: 2021.08.11 15:12:52 ART
Location: Ciudad de Córdoba

FELISA DIAZ GAVIER
Secretaria de Asuntos Académicos
Secretaría de Asuntos Académicos Colegio Nacional de Monserrat
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2021.08.11 15:13:15 -03'00'